



FIANZA DE EJECUCION

POR LA PRESENTE, nosotros _____ (de aquí en adelante denominado el Principal), y una corporación organizada y existente a tenor con las leyes del estado de _____, y autorizada a hacer negocios en Puerto Rico (de aquí en adelante el Fiador) se obligan firmemente con la AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE PUERTO RICO, una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la suma penal de _____, en moneda de curso legal de los Estados Unidos, en pago de dicha suma a efectuarse, nos obligamos, así como nuestros herederos, albaceas, administradores y sucesores, solidaria y mancomunadamente, por la presente.

La condición de esta obligación es tal que el Principal ha otorgado cierto contrato con la AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA, con fecha de _____, numerado _____, para _____

cuyo contrato se hace referencia aquí y es parte integral de la presente en su totalidad y en la misma medida como si se transcribiera en la presente.

POR TANTO, si el Principal llevara a cabo fielmente y cumpliera con todos los acuerdos, convenios, términos, condiciones de dicho contrato durante el término original del contrato y de cualesquiera extensiones al mismo que concediere la AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA, con o sin notificación al fiador, y durante la existencia de cualquier garantía requerida bajo dicho contrato, e igualmente llevara a cabo y cumpliera fielmente todos los entendidos, convenios, términos y condiciones de todas y cualesquiera modificaciones autorizadas de dicho contrato que se hicieren en lo sucesivo, cuya notificación de las modificaciones el fiador renuncia por la presente, entonces, esta obligación se extinguirá; y de otra forma quedará en plena fuerza y vigor.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes antes descritas otorgan este instrumento bajo sus respectivos sellos, el día _____ de _____ de _____, fijando el nombre y sello corporativo de cada entidad corporativa a la presente, y firmando la presente por el representante que suscribe a tenor con la autorización de su junta de gobierno.

TESTIGO: _____ (Sello)
Principal

Individuo o Compañía _____ (Sello)

CERTIFICACION: _____ (Sello)
Corporación

Fiador

CERTIFICACION: _____
Refrendado: _____ Por: _____

La tasa de esta prima de fianza es _____ por _____ mil.
El total de prima facturado, \$ _____
(El fiador deberá llenar lo anterior)

CERTIFICADO CORPORATIVO DEL PRINCIPAL

Yo, _____, certifico que soy el secretario de la
corporación denominada como el principal en esta fianza; que _____
quien firmó la fianza a
nombre del principal era en ese entonces el _____ de
dicha corporación, cuya firma reconozco, y dicha firma es auténtica; y que dicha fianza fue
debidamente firmada, sellada y juramentada en y a nombre de dicha corporación por autorización
de su junta de gobierno.

_____(Sello corporativo)

INSTRUCCIONES

1. Se utilizará este formulario para trabajos de construcción o para proveer suministros o servicios, siempre que requieran una fianza de ejecución. No habrá desviaciones de lo requerido en este formulario, excepto según sea autorizado por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.
2. El asegurador de la fianza puede ser mediante cualquier corporación autorizada por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico para actuar como asegurador y la fianza deberá estar refrendada en el espacio así provisto por los agentes del fiador en Puerto Rico.
3. El nombre, incluyendo el nombre completo de nacimiento, la dirección residencial o de negocios de cada parte individual de la fianza se insertará en el espacio allí provisto, y cada una de dichas partes deberá firmar la fianza con la firma que generalmente utiliza, en la línea opuesta al sello en el pergamino.
4. Si los principales socios, sus nombres individuales deberán aparecer en el espacio allí provisto, con la relación de que son socios que componen la compañía, nombrando la misma, y todos los miembros de la compañía deberán otorgar la fianza en su capacidad individual.
5. Si el principal es una corporación, el nombre del Estado en que está incorporada deberá insertarse en el espacio así provisto, y dicho instrumento se otorgará y certificará bajo el sello corporativo según se indica en el formulario. Si la corporación no tiene sello corporativo deberá indicarse este hecho, en cuyo caso un sello en pergamino o adherido debe aparecer al lado del nombre corporativo.
6. El secretario o su asistente deberá certificar el carácter oficial y la facultad de la persona o personas que otorgan la fianza por el principal, si es corporación, a tenor con el formulario aquí provisto. En lugar de dicho certificado se puede adjuntar a la fianza copias de los registros de la corporación que muestren el carácter oficial y la autoridad del oficial que suscribe, debidamente certificados por el secretario o su asistente, bajo sello corporativo, de que son copias auténticas.
7. La fecha de la fianza no deberá ser anterior a la fecha del instrumento respecto al cual se otorga.